



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0021-2026-MDG/GM

Goyllarisquiza, 17 de Junio del 2026.

VISTO:

El Informe N° 192-2025/MDG/SGMADE/KGHT emitido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo económico de fecha 14 junio del 2026 , informe N° 226-2026-SGPP-MDG de la Sub Gerencia de la oficina de Planificación y Presupuestos de fecha 12 de mayo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la





educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N°004-2023-MDG/A se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Goyllarisquiza (Programa Municipal EDUCCA-2026);

Que, visto el Informe N° 192-2025/MDG/SGMADE/KGHT, se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Goyllarisquiza (Programa Municipal EDUCCA – 2026); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Económico el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Secretaría General (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para su cumplimiento

POR TANTO:

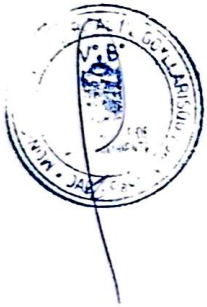
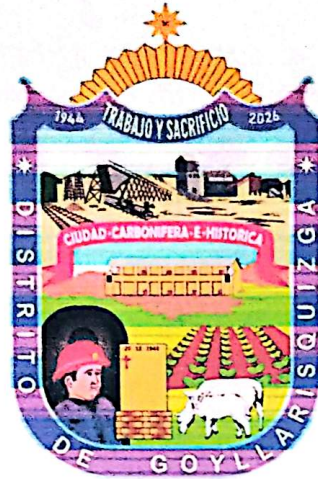
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
GOYLLARISQUIZA

ING. DALINA C. RUPA FIELAGO
GERENTE MUNICIPAL



PLAN DE TRABAJO 2026



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Goyllarisquiza

Goyllarisquiza-Daniel Alcides Carrion-Pasco

2026



INDICE

1. INTRODUCCION.....	03
2. PROGRAMACIÓN.....	05
3. RESUMEN PRESUPUESTO:.....	13





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Goyllarisquizga, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDG/A de fecha 27 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Económico presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Distrital de Goyllarisquizga, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

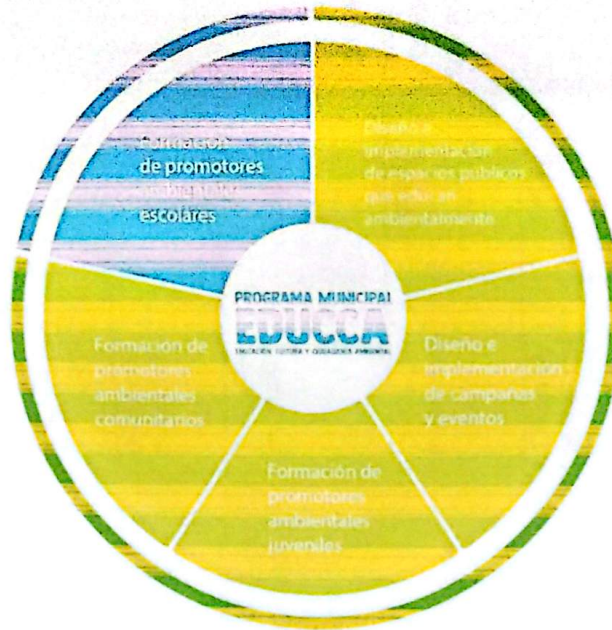
La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a

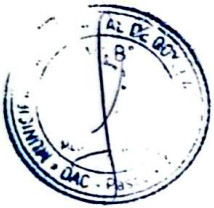


través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - DISTRITO DE GOYLLARISQUIZZA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Prestupuest o (\$/)
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	• Número de PAE acreditados	• 10 PAE acreditados	Oficio de invitación	Abril	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Económico	00.00
	2. Coordinar la selección de PAE ² por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Oficio de invitación	Abril/ mayo		00.00
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados	• 02 PAE capacitados	Oficio de invitación	Abril		00.00
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo con las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	• 02 docentes capacitados	Oficio de invitación	Abril		00.00



¹ Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

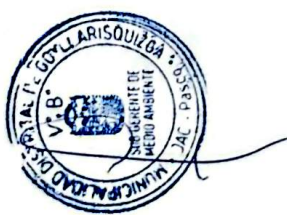
² Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal

<https://app.pe.vebri.com/vis/2res/3j0iz/81Nzlt/3aktM/hOC00/RTNi/1mZG/ZDK1/3E1N/0VZT/llwid/3IE30/3JKZG/3LWC/NOC/3NnZ/3ZDA/T3N/4Nv/3rME/3C3st/NOE/3pse/3ame/3poc/3obv/3de/3e0e4/3dac2/3ba8>




<p>5. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<p>Mayo</p>	<p>25.00</p>
<p>6. Capacitación a PAE:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>E) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local)</p> <p>F) Conservación de ecosistemas acuáticos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 06 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<p>Mayo</p> <p>Junio</p> <p>Agosto</p> <p>Setiembre</p> <p>Octubre</p> <p>Noviembre</p>	<p>00.00</p> <p>00.00</p> <p>00.00</p> <p>00.00</p> <p>00.00</p> <p>00.00</p>



	<p>7. Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de balsas de un solo uso - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o domesticada. <p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementar biohuerto productivo y su compostera</p> <p>B) Implementar jardín botánico local.</p> <p>C) Implementación de una campaña sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alternativas al uso de balsas de un solo uso - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o introducida. <p>9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 15 PAE reconocidos • 02 docentes reconocidos • 02 instituciones educativas reconocidas 	<p>Oficio de invitación</p> <p>-Semillas -Telas</p> <p>Certificados</p>	<p>Mayo-diciembre</p> <p>Julio-diciembre</p> <p>Diciembre</p>	<p>00.00</p> <p>100.00</p> <p>10.00</p>
---	--	--	---	---	---

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios que educan ambientalmente (EPEA)</p> 	<p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente³ para su habilitación.</p> <p>2. Diseño e implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carteles informativos - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos. - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública. - Compostera municipal - Área de acondicionamiento de residuos inorgánicos, estación de almacenamiento temporal de residuos sólidos y zona para talleres. <p>3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 espacios que educan ambientalmente habilitados • 06 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 15 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>Carteles</p> <p>Carteles informativos Semillas,</p>	<p>Agosto</p> <p>Septiembre</p>	<p>30.00</p> <p>20.00</p> <p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Económico</p>	<p>00.00</p>
---	--	---	---	--	---------------------------------	--	--------------

³ Tipología: vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas en las estaciones de reciclaje. - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario. 			<p>Equipo de sonido</p> <p>Telas Hilo</p>	<p>Octubre</p> <p>Noviembre</p>		<p>00.00</p> <p>50.00</p>
	<p>1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre segregación en la fuente.</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas A) Recicla ya Goyllarisquiza B) Campaña menos plástico más vida.</p> <p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.</p> <p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico y audiovisual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 campañas informativas realizadas • 20 personas que participan en campañas informativas • 02 eventos realizados con temática ambiental • 15 personas que participan en eventos • 50 personas alcanzadas por 	<p>Tableros cuestionarios</p> <p>Escobas Recogedor fina</p> <p>Laptop</p> <p>Laptop</p>	<p>setiembre</p> <p>Octubre-diciembre</p> <p>Agosto</p> <p>Setiembre</p>	<p>00.00</p> <p>60.00</p> <p>00.00</p> <p>00.00</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Económico</p>



<p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (Videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p>	<p>sociales/año</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<p>publicación en redes sociales/año</p> <ul style="list-style-type: none"> 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados 02 materiales comunicacionales gráficos generados 01 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>agosto</p>	<p>00.00</p>
<p>6. Implementación de eventos⁴ ambientales en el marco del calendario ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> Foro por el día Mundial del Ambiente Concurso de trajes reciclados. 	<p>sociales/año</p>	<p>publicación en redes sociales/año</p>	<p>Junio</p>	<p>120.00</p>
<p>7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p>	<p>sociales/año</p>	<p>publicación en redes sociales/año</p>	<p>Setiembre</p>	<p>00.00</p>
<p>8. Difusión de información ambiental (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)</p>	<p>sociales/año</p>	<p>publicación en redes sociales/año</p>	<p>Julio</p>	<p>00.00</p>
<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>sociales/año</p>	<p>publicación en redes sociales/año</p>	<p>abril</p>	<p>00.00</p>
<p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p>	<p>sociales/año</p>	<p>publicación en redes sociales/año</p>	<p>Abril</p>	<p>00.00</p>



⁴ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	dirigidos a los PAJ	PAJ	Credenciales	Mayo, julio, agosto	00.00
4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participen como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 04 horas de capacitación que reciben los PAJ 03 actividades en las que participa como PAJ 	Proyector multimedia	mayo	00.00
5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Sensibilización ambiental en el compostaje. - Educación ambiental para la promoción del compostaje PAE y PAC. - Participación en la campaña Recicla Goyllarisquizga	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ XX PAJ reconocidos 	Proyector multimedia	Junio	00.00
6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto diseñar e implementar una encuesta sobre percepción de la ciudadanía sobre "eficiencia de la gestión municipal en la fiscalización ambiental".			Tableros Laptop	Julio	00.00
7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Credenciales	Diciembre	20.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAC acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los 	Redes sociales Laptop	Abril Mayo	00.00 00.00



<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>a) Capacitación a PAC:</p> <p>Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de residuos sólidos en el ámbito - Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias). 	<p>dirigidos a los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<p>PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 actividades en la que participan los PAC • 01 proyectos ambientales implementados por los PAC • 10 PAC reconocidos 	<p>Credenciales</p> <p>Laptop</p>	<p>Mayo</p> <p>Julio octubre</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Económico</p>	<p>20.00</p>	<p>00.00</p>	<p>20.00</p>	<p>40.00</p>	<p>20.00</p>
<p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza en el barrio, parques. - Participación en el Programa RECICLA municipal <p>Implementación de proyectos:</p> <p>Proyecto 1: Realizar de lombricultora</p>			<p>Guantes de nitrilo</p>	<p>Octubre</p>					<p>Setiembre-diciembre</p>	<p>Diciembre</p>
<p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>			<p>Constancias</p>							





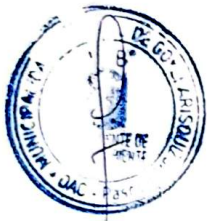
3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	135.00
SUB TOTAL	S/ 135.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	70.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	180.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	20.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	100.00
SUB TOTAL	S/ 370.00



Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Coordinador	00.00
1.2 Asistente	00.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	00.00
SUB TOTAL	S/ 00.00

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	135.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	370.00
Personal a cargo de la implementación	00.00
TOTAL	S/ 505.00